



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0102-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 21 de Febrero de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

CONSIDERANDO:

El expediente N°00934-2019, presentado por el administrado Sr. ANTONIO GASPAS ALMEIDA BRICEÑO identificado con DNI N°18189979, representante de la empresa MENORCA INVERSIONES S.A.C., quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Fundo Los Vinchos, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 20.3328 Has. Lote Remanente.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 01.02.2019;
- Carta Poder del Sr. Antonio Gaspar Almeida Briceño a favor del Sr. Saúl Eli Emilio Zapata Moreno.
- Copia simple de DNI del Sr. Antonio Gaspar Almeida Briceño
- Copia simple del Sr. Saúl Eli Emilio Zapata Moreno
- Partida Registral N° 21264310 a nombre de la empresa MENORCA INVERSIONES S.A.C.
- Copia de certificado de Vigencia del Sr. Antonio Gaspar Almeida Briceño.
- Memoria Descriptiva y plano de Ubicación firmados por el Ing. Alberto Sarmiento García – Yrigoyen.
- Copia simple de Ordenanza N°08-2018-MPC
- Recibo de pago N°003503 de fecha 01.02.19, por el monto total de S/.174.00

Que, con INFORME N°0225-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 20.02.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Fundo Los Vinchos, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene una ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R4) RDM, de acuerdo a la Ordenanza N°08-2018-MPC de fecha 21.03.18, que aprueba la modificación del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, a través de los procedimientos de Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación, de acceso por el camino a Mina Condestable de sección vial de 15.00 metros lineales existentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°08-2018-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°032-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 20.02.19 a favor de la Empresa MENORCA INVERSIONES S.A.C. quien solicita

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.munlicañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CAÑETE

CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Fundo Los Vinchos, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 20.3328 Has. Lote Remanente; con una ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R4) RDM, con una sección vial de 15.00 metros lineales existentes del camino a Mina Condestable, a definirse en el Gobierno Local el alineamiento vial correspondiente.



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 032-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°00934-2019, el predio ubicado en el Fundo Los Vinchos, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 20.3328 Has. (Lote Remanente).

ZONIFICACION RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R4) RDM.- De acuerdo a la Ordenanza N°08-2018-MPC de fecha 21.03.2019, que aprueba la modificación del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, a través de los procedimientos de Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación en la Parcela 1 y 2 (Referida al lote Remanente), denominada Fundo Los Vinchos.

ZONIFICACION RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R4) RDM	USOS	LOTE MINIMO (M2)	FRENTE MINIMO (ML)	ALTURA DE EDIFICACION	COEFICIENTE DE EDIFICACION	AREA LIBRE
	UNIFAMILIAR	90.00	6.00	3 PISOS	2.1	30%
	MULTIFAMILIAR	120.00	6.00	5 PISOS	3.5	30%
	CONJUNTO RESIDENCIAL	450.00	15.00	5 PISOS	3.5	30%

REFERENCIA A VIAS.- El acceso del predio es el camino a Mina Condestable con una Sección Vial existente de 15.00 ml, a definirse en el Gobierno Local el alineamiento vial correspondiente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

MENORCA INVERSIONES S.A.C.

San Vicente de Cañete, 20 de Febrero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANCO
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses